



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 31 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 44047/2017 en el que el Director a cargo del Área Económica de la F.A.U.D. – U.N.C., solicita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** para la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área Económica – Jefe División Contabilidad/Economato y Patrimonio; Y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el informe del Área Personal sobre la disponibilidad del cargo, cuya vacante se produce por promoción de la Sra. Contadora Ana AGUIRRE,

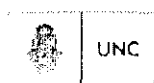
Que por Res. Decanal N° 446/18, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en Área Económica – Jefe División Contabilidad /Economato y Patrimonio, con una remuneración básica de \$ 29.021,30 (pesos veintinueve mil veintiuno con treinta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO, INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel. (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción, Carpeta de Antecedentes, ordenada de acuerdo a los ítems a calificar, establecidos en el Artículo 30º del Anexo I de la Ordenanza HCS Nº 7/12: Antigüedad, Nivel de Estudios, capacitación, experiencia laboral y participación institucional; los que deberán ser respaldados por su original o copia certificada por la Institución que lo expidió a los fines de su compulsu y certificado de trabajo expedido por el Departamento de Personal de la dependencia respectiva; por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N, en el horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el 25 al 29 de junio de 2018, debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 3 de julio de 2018 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 6º.- La prueba de oposición se efectuará el día 18 de julio de 2018 a las 09:00 horas en el edificio de la Facultad, Sede Ciudad Universitaria.-

ARTÍCULO 7º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen. El material de estudio se encontrará disponible en la página web oficial de esta Facultad <http://faud.unc.edu.ar/concursos-vigentes/>

ARTÍCULO 8º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 9º.- Conforme a las Res. Dec. N° 446/18, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **PEREA CECCHETTO, Mariana Beatriz (Leg. 42016)**
Suplente: Sra. **FACHÍN, Valeria (Leg. 46099)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **AGUIRRE, Ana (Leg. 36451)**
Suplente: Sra. **SAGASTI, Claudia (Leg. 35198)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: **TACCARI, Claudia (Leg. 38109) (Fac. de Ciencias Médicas – UNC-)**
Suplente: **ZOCCARI, José Gabriel (Leg. 46482) (Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – UNC-)**

En representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C.:

Veedor Gremial: **BARSEGHIAN, Mariana (Leg. 80052) (Secretaría General – UNC-)**

ARTÍCULO 10º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes al concurso serán notificados de cada instancia del mismo, por la Oficina correspondiente a través de correo



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Velez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

electrónico, que deberán informar en el momento de su inscripción; sirviendo la misma como notificación fehaciente.

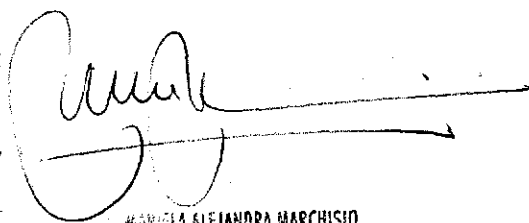
Las carpetas de antecedentes para su devolución estarán a disposición de los concursantes hasta treinta (30) días de quedar en firme la Resolución de designación correspondiente.-

ARTÍCULO 12°.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 13°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIANA ALEJANDRA MARCHISIO
BECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 664- /2018.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

RESOLUCIÓN Nº **664**/18 ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 4 AREA: ECONÓMICA

Cargos: (1) Nodocente
Categoría: 4

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Estatuto Universitario – Título IV
- Ordenanza HCS Nº 07/12
- Decreto Nº 366/06 Título 2 y 10
- Conocimientos básicos de los sistemas Sanavirón y Pilagá
- Resolución SPGI Nº 159/12
- Instructivo SPGI – Dirección General de Contrataciones para el cálculo de retenciones con la normativa publicada en la página web:
<https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/instructivo-retenciones-impositivas-2018.pdf>
- Manejo de consulta a realizar por la página institucional de los organismos para realizar las retenciones
- Manejo de Word y Excel

- **Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:**
 - Curriculum Vitae.
 - Fotocopia D.N.I
 - Certificados Laborales
- En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-